

## AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

*Extracto núm. 175021 de las bases del concurso selección mejor tapa de la «Ruta de la tapa de Cantillana 2025».*

BDNS (Identif.): 813494.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813494>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar en el concurso todos aquellos establecimientos de hostelería ubicados en el término municipal de Cantillana, siempre que estén en posesión de las licencias oportunas y cumplan con los requisitos de inscripción.

Segundo. *Objeto.*

Promover la gastronomía local a la par de realzar el buen hacer de los profesionales locales, consiguiendo con ello un reclamo turístico importante para el municipio.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases Concurso selección mejor tapa de la «Ruta de la tapa de Cantillana 2025».

Cuarto. *Cuantía.*

Un premio de 700,00 euros brutos, y una placa distintiva a la tapa merecedora del premio.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente al de publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 15 de febrero de 2025, antes de las 12:00 horas.

Sexto. *Otros datos.*

Ver texto completo de las bases.

Cantillana a 7 de febrero de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Rocío Campos Delgado.